



Oficio UNIPRIN-JD-01-2022
San José, 11 de febrero de 2022

Señores

Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica
Gladys Jiménez Arias, Ministra Patronato Nacional de la Infancia
Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda
Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social

Estimados señores y señora,

Reciban un atento saludo de parte de la Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez (UNIPRIN). Como es de su conocimiento, representamos organizaciones que desarrollan programas de atención dirigidos a niños, niñas y adolescentes, en modalidades residencial, centros de atención integral diurna y hogares comunitarios. Organizaciones de diversa conformación, tamaño y desarrollo, que tienen convenios con el Patronato Nacional de la Infancia, para realizar trabajo directo que contempla protección, atención y cuidado de los niños, niñas y adolescentes en Costa Rica.

El objetivo de esta nota es visibilizar la situación que están enfrentado las organizaciones ante el incumplimiento del giro del total del subsidio de los programas que se ejecutan en convenio con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). En esa línea, las organizaciones han estado en comunicación con los jerarcas de PANI, quienes de forma expedita han explicado que el Ministerio de Hacienda y Trabajo no ha girado a PANI todos los recursos necesarios para hacer frente al pago completo de los compromisos con las ONG.

Debido a esto, desde el día primero de febrero se vive una situación de emergencia a nivel de ONGs, misma, que ha sido generada por la falta de recursos económicos para dar respuesta a la atención en la que nos hemos comprometido, con los 8.117 niños, niñas y adolescentes que el PANI ha puesto a nuestro cuidado y protección.

Es necesario hacer énfasis en que, nuestras organizaciones programan sus múltiples responsabilidades económicas en función de lo que establece el **Reglamento de Transferencias de Recursos a Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.) para la Atención de Personas Menores de Edad**, que en el Artículo 15, inciso b, establece que los pagos se realizarán de forma anticipada y trimestral. El inciso g, indica que los giros trimestrales se realizan dentro de los primeros 20 días del mes que corresponda, a saber, enero, abril, julio y octubre.

Por lo tanto, la mayoría de las ONGs han planificado sus gastos según un flujo de ingresos trimestral, y el actual incumplimiento, afecta no solo el pago de obligaciones con CCSS, pago de planilla a los colaboradores de atención directa a menores de edad, sino que



principalmente se traduce en una afectación directa para el pago de alimentación, suministros de higiene, salud, educación, entre otros, de los niños, niñas y adolescentes a cargo de las diferentes ONGs que representamos.

Si bien es cierto, los fondos para mantener activos los programas de las diferentes alternativas de cuidado a nivel privado, no dependen únicamente de los convenios firmados con el Ente Rector, sí representan el mayor subsidio con que se cuenta. Los ingresos provenientes de PANI son indispensables para la atención de las necesidades más básicas de las personas menores de edad que PANI nos refieren según los convenios firmados.

Dicho lo anterior, nuestra principal preocupación es en representación de aquellas organizaciones que no cuentan con fondos propios de reserva para hacer frente a las obligaciones financieras para la atención de las personas menores de edad.

No está de más, recordar que es deber del Estado garantizar la protección y atención integral de las personas menores de edad en condición de vulnerabilidad, sobre todo aquellas que han sido separadas de sus familias y están bajo la protección del Estado. Igualmente es deber del Estado girar a las ONGs el dinero en tiempo y cantidad convenido. Ya que su incumplimiento afecta directamente a niños, niñas y adolescentes que se han sido víctimas de diversas situaciones de vulnerabilidad, con perfiles diversos de traumas complejos, que requieren de atención especializada y que dependen de estos recursos.

Por lo que se solicita al Presidente de la Republica y al Poder Ejecutivo se realicen todas las gestiones necesarias para garantizar la adecuada atención y protección de las personas menores de edad atendidas por las ONG. UNIPRIN respalda todas las acciones que está realizando PANI ante el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo y cualquier otra institución del Poder Ejecutivo para conseguir los fondos necesarios para atender los compromisos con las ONG.

Agradecemos una respuesta a este oficio con una explicación formal, incluyendo las medidas que se tomarán ante los incumplimientos, próximas fechas de giro de fondos y aspectos a tomar en cuenta, de tal forma que podamos compartir información clara y actualizada con las ONGs que representamos.

Para comunicaciones al correo presidencia@uniprin.org

Atentamente,

Gisella Fallas

Presidenta

Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez (UNIPRIN)